

Tribunal Superior de Justícia Catalunya. Sala civil i Penal

- El Parlament presenta la proposta d'**una terna** de juristes en una de cada tres places vacants a la sala civil i penal del Tribunal Superior de Justícia Catalunya.

Normativa

[Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial,](#)

Text consolidat

Libro IV. De los jueces y magistrados

Título I. De la Carrera Judicial y de la provisión de destinos

Capítulo V De la provisión de plazas en los Juzgados, en las Audiencias y en los Tribunales Superiores de Justicia

Art. 330

4. En las **Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores** de Justicia, **una de cada tres plazas se cubrirá por un jurista de reconocido prestigio con más de 10 años de ejercicio profesional en la comunidad autónoma, nombrado a propuesta del Consejo General del Poder Judicial sobre una terna presentada por la Asamblea legislativa** ; las restantes plazas serán cubiertas por magistrados nombrados a propuesta del Consejo General del Poder Judicial entre los que lleven 10 años en la categoría y en el orden jurisdiccional civil o penal y tengan especiales conocimientos en derecho civil, foral o especial, propio de la Comunidad Autónoma.